



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspaso de fondos de la cuenta corriente PMU, a la cuenta corriente PMB.

MONTE PATRIA, 24 de junio de 2016.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Orden de Ingreso N° 8949 de fecha 24/06/2016, ingresada directamente a la cuenta presupuestaria del PMU, debiendo traspasar mediante la cuenta "Otros Obligaciones Financieras", y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 7.907 /

- AUTORIZASE**, el traspaso de fondos de la cuenta corriente del PMU a la cuenta corriente Programa Mejoramiento de Barrios 13409000091 PMB, correspondiente a saldo del contratista Soc. Ing. Y gestión de Proyectos Cantuarias Ltda, y saldo del Constructora Omar Alexis Gallardo Veliz E. I. R. L.:

O.I	FECHA	DETALLE	VALOR
8949	24/06/2016	PMB Construcción Casetas Sanitarias Sector El Palqui Bajo, Comuna de Monte Patria	16.500.000
		TOTAL	16.500.000

- GIRESE**, el valor de \$ 16.500.000 (Dieciséis millones quinientos mil pesos), a nombre de **PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**
- CARGUESE**, el giro a la cuenta 214.09 "Otras Obligaciones Financieras", y la disponibilidad 111.02.08 "PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO", para ser ingresado en la disponibilidad del PMB (111.02.07)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



Juan Carlos Castillo Boilet

ALCALDE